Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

- 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2025
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION - DBID	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Servicio de Atención integral a la población migrante del distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010079	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Julio de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**ANTONIO REALES OROZCO**	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Gobierno**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política. Administrativa y cultural de la Nación: defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”. De igual forma, el artículo 13 de la Constitución Política dispone que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.” El derecho a la igualdad es un derecho declarado universal por Las Naciones Unidas, en donde se considera que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”. En virtud de este derecho constitucional, el Estado colombiano tiene el deber de promover medidas que garanticen de forma real y efectiva las condiciones de igualdad, adoptando medidas a favor de los grupos o personas discriminados o marginados. Por otro lado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 93 de la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción prevalecen en el orden interno, y a su vez, que los derechos y deberes consagrados en la Constitución, se interpretarán de conformidad con estos tratados y convenios sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

	En virtud del Bloque de Constitucionalidad, las obligaciones del Estado en torno al derecho a la igualdad deben ser interpretadas teniendo en cuenta la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En este sentido, frente al derecho a la igualdad, tanto la Corte IDH como la Corte Constitucional diferencian entre la discriminación y la distinción objetiva y razonable: "*No habrá, pues, discriminación si una distinción de tratamiento está orientada legítimamente, es decir, si no conduce a situaciones contrarias a la justicia, a la razón o a la naturaleza de las cosas. De ahí que no pueda afirmarse que exista discriminación en toda diferencia de tratamiento del Estado frente al individuo, siempre que esa distinción parta de supuestos de hecho sustancialmente diferentes y que expresen de modo proporcionado una fundamentada conexión entre esas diferencias y los objetivos de la norma, los cuales no pueden apartarse de la justicia o de la razón, vale decir, no pueden perseguir fines arbitrarios, caprichosos, despóticos o que de alguna manera repugnen a la esencial unidad y dignidad de la naturaleza humana"*. (Corte IDH, 1984, párr. 57) La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha considerado necesario señalar que el deber de respetar y garantizar el principio de la igualdad ante la ley y la no discriminación es independiente del estatus migratorio de una persona en un Estado (Corte IDH, 2017). En otras palabras, los Estados tienen la obligación de garantizar este principio fundamental a su ciudadanía y a toda persona extranjera que se encuentre en su territorio, sin discriminación alguna por su estancia regular o irregular, su nacionalidad, raza, género o cualquier otra causa (Corte IDH, 2005). La violencia basada en género es una de las violaciones de derechos humanos más comunes y devastadoras, afectando de manera desproporcionada a mujeres y niñas en todo el mundo. En Colombia, este problema se agrava aún más para las mujeres migrantes o en situación migratoria, quienes enfrentan múltiples vulnerabilidades que las ponen en mayor riesgo de sufrir violencia, discriminación y explotación. Barranquilla, como una ciudad receptora de un gran número de personas migrantes, ha visto un incremento en las situaciones de violencia y vulneración de derechos hacia mujeres que, en busca de mejores oportunidades, se encuentran en condiciones de precariedad y desprotección. Estas mujeres a menudo carecen de acceso a servicios esenciales, desconocen sus derechos o enfrentan barreras lingüísticas, culturales y legales que dificultan su integración y protección. La violencia de género contra las mujeres migrantes en Barranquilla se manifiesta en diversas formas, desde la explotación laboral y la violencia doméstica hasta la trata de personas y el abuso sexual. Estas situaciones no solo perpetúan el ciclo de pobreza y exclusión, sino que también tienen graves repercusiones para la salud física y mental de las víctimas, afectando su capacidad de reconstruir sus vidas y contribuir al desarrollo de las comunidades de acogida. En el marco del programa de Biodiverciudad y Equidad Urbana desarrollado en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la secretaria distrital de gobierno en cabeza de la Alcaldía de Barranquilla ha diseñado un programa integral de formación y sensibilización y esta propuesta tiene como objetivo principal brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría distrital de Gobierno para promover los derechos de las mujeres migrantes y prevenir la violencia de género, mediante el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades y las instituciones locales para responder de manera efectiva a estas situaciones.

	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido a través del Acto Legislativo 01 del 2 de agosto de 1993, es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos. Que, la Ley 1617 de 2013, "*Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales*". Dota a los Distritos de las facultades, instrumentos y recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que estos presentan. El Distrito como entidad territorial es responsable de dirigir y coordinar la acción administrativa en su jurisdicción para la garantía de derechos y la prestación de servicios a las personas que habitan en el territorio, en cumplimiento de las normas constitucionales, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo. En este orden, es necesario destacar que, el artículo 100 de la Constitución dispone que los extranjeros residentes de Colombia gozarán, en el territorio de la República, de las garantías concedidas a los nacionales, salvo las limitaciones que establezcan la Constitución o la ley Barranquilla, como muchas otras ciudades en Colombia y en el mundo, se enfrenta a desafíos humanitarios y sociales derivados de la migración forzada, los conflictos internos y las crisis regionales. La situación geográfica estratégica de Barranquilla la convierte en un punto de tránsito y destino para numerosos refugiados y migrantes que buscan seguridad y oportunidades en medio de contextos de violencia, persecución y precariedad socioeconómica. En este contexto, la población migrante y refugiada enfrenta una serie de necesidades humanitarias y sociales que requieren una respuesta integral y coordinada por parte de las autoridades locales y las organizaciones internacionales. Estas necesidades incluyen la protección de derechos, el acceso a servicios básicos, la integración socioeconómica y la promoción de la convivencia y la tolerancia en la comunidad receptora. El aumento de la población migrante en especial provenientes de Venezuela, colombianos retornados con el ánimo de permanecer en el territorio nacional, escogen a la ciudad de Barranquilla como destino para reubicarse. Barranquilla como ciudad destino, tiene como respuesta una oferta de acceso a servicios, coordinada por parte del gobierno distrital, para responder a la dinámica migratoria y evitar complicaciones en el acceso a derechos por parte de esta población en los programas de salud, educación, programas sociales y demás. De acuerdo con los datos de migración Colombia, al 31 de julio de 2024, Colombia contaba aproximadamente 2.808.905 venezolanos residiendo en el territorio, de este total el 68,78% (1.932.074) migrantes ya tienen su situación regularizada, mientras que 346.776 aún se encuentran en proceso de regularización. De acuerdo con el RAMV (Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos) se registró población venezolana en todo el territorio nacional y el departamento del Atlántico, siendo este el cuarto departamento con mayor número de venezolanos en Colombia y Barranquilla la cuarta ciudad con mayor presencia en el territorio. Barranquilla, cuenta con 138.577 migrantes provenientes desde Venezuela, las condiciones a las que se enfrentan estos migrantes no son muy alentadoras ya que llegan a zonas con índices de pobreza monetaria que superan el 41% (DANE, 2023). Los migrantes se han concentrado en las localidades Suroccidente, Suroriente y Riomar del Distrito de Barranquilla y en el corregimiento La Playa, en zona rural. En Suroccidente, se destaca la presencia de

	venezolanos y retornados en el asentamiento informal de Villa Caracas; en Suroriente, los barrios Simón Bolívar y La Luz; en Riomar, el barrio Las Flores. Mientras que Soledad, Malambo, Sabanagrande y Galapa son los municipios del Atlántico, después de Barranquilla, que más migrantes provenientes de Venezuela acoge. Ante tal panorama, la Alcaldía de Barranquilla debe proporcionar los medios y las condiciones para garantizar el acceso oportuno y efectivo a los derechos fundamentales de todas las personas que habitan la ciudad, independiente de su nacionalidad. El acceso pleno e integral a educación, salud mental y física, medios de vida, protección en casos de violencia y violación de derechos, gestión de la documentación, y desarrollo integral de y para la población migrantes, refugiada, colombiana retornada y la comunidad de acogida. Este Estudio Previo se enmarca en el proyecto "Servicio de Atención Integral a la Población Migrante del Distrito de Barranquilla", cuyo objetivo es garantizar la protección, integración y acceso efectivo a derechos fundamentales de la población migrante, refugiada, retornada y de acogida en el territorio. Aunque dicha iniciativa se desarrolla en el marco del Programa de Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla (CO-L1269), en alianza con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través de la operación CO-G1033, la intervención propuesta en este documento corresponde de forma específica al componente social del proyecto, orientado a la atención integral de población migrante y no a otros ejes del programa general. El BID es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo social, económico e institucional en Latinoamérica y el Caribe. El Programa de Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla tiene como objetivo general de la operación es contribuir a la equidad y sostenibilidad urbana de Barranquilla. Los objetivos específicos son: (i) promover el uso sostenible de ecosistemas estratégicos; y (ii) aumentar el acceso equitativo a espacios públicos y centros comunitarios con un enfoque de inclusión social; y (iii) promover la integración de la población migrante y la población vulnerable de acogida en Barranquilla. El Programa de Biodiversidad y Equidad Urbana en Barranquilla tiene el objetivo específico de informar, registrar, regularizar, e integrar a la población migrante a la sociedad y economía del Distrito, a través de acciones específicas, la readecuación de infraestructura, y el desarrollo de programas y planes de capacitación, talleres de empleabilidad, capacitaciones en habilidades blandas, fortalecimiento institucional, programas de formación para el trabajo, entre otros. Con el Decreto No 0043 de 2019 "*Por medio del cual se establecen y actualizan las instancias de asesoría y coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno en el distrito especial industrial y portuario de barranquilla"* establece las funciones del Comité De Derechos Humanos y dentro de las cuales está enmarcada la coordinación de la atención a la población migrante, ya que los Derechos humanos, la garantía de estos, son el fin de toda la oferta que desde el Distrito se brinda y se procura ampliar y mejorar a la población migrante regular, irregular, refugiados y colombianos retornados. Aunado a lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024- 2027 "*BARRANQUILLA A OTRO NIVEL*", adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024, publicado en la Gaceta Distrital 1081 del 28 de mayo de 2024, contempla la línea estratégica denominada "*CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA*", la cual busca crear un entorno urbano que beneficie a todos los habitantes del Distrito de Barranquilla, en donde más allá de la infraestructura física, se construya una ciudad cuyos valores fundamentales sean la cooperación y el bienestar colectivo.

Esta línea estratégica tiene a su vez un componente denominado "*GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS"*, el cual se caracteriza por su atención específica a diversos grupos poblacionales, abordando sus necesidades particulares con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, fortalecer su identidad y promover la construcción de paz en la ciudad.

Dentro de este componente, se encuentra el programa el denominado "*ATENCIÓN A MIGRANTES*", cuyo objetivo es abordar las necesidades y desafíos específicos que enfrentan los migrantes que residen en la ciudad con el fin de garantizar una atención integral y digna a esta población, promoviendo su inclusión social, económica y cultural en la comunidad. Lo anterior representa un compromiso firme por parte de las autoridades locales para garantizar el bienestar y la inclusión de todos los residentes, independientemente de su origen o situación migratoria. Este programa refleja los valores de solidaridad, justicia y equidad que caracterizan a la ciudad de Barranquilla, y contribuirá a consolidarla como un espacio de convivencia armónica y desarrollo humano.

Finalmente, dentro de este programa se establece como proyecto el denominado "*SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA*", así:

PLAN DE DESARROLLO	Adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024
ESTRATEGIA	Capítulo I: CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA
COMPONENTE	Artículo 12: GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS
PROGRAMA	Artículo 12.11: ATENCIÓN A MIGRANTES
PROYECTO	Artículo 12.11.1 SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El proyecto tiene como objetivo principal garantizar la atención integral de la población migrante venezolana, colombiana retornada y comunidad de acogida en Barranquilla, mediante la territorialización de los servicios municipales y aliados, con un enfoque en zonas vulnerables con alta concentración de migrantes. Se fortalecerá el Centro Intégrate a través de acciones como el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, el fortalecimiento del personal, el desarrollo de estrategias para la sostenibilidad de las operaciones y la promoción de la participación comunitaria. Además, se impulsarán estrategias para facilitar el acceso a trámites y servicios locales, así como a oportunidades laborales, contribuyendo a la inclusión económica y social de la población migrante y al desarrollo del distrito. Se priorizará la sensibilización de la comunidad local y se promoverá la participación de los migrantes en proyectos de interés común, asegurando así la continuidad y eficacia de los servicios esenciales proporcionados por el Centro Intégrate.

Barranquilla ha dado pasos importantes en los últimos años para desarrollar capacidades institucionales que permitan abordar los crecientes flujos migratorios y la integración de esta población con vocación de permanencia en la ciudad. En particular, se destaca como avance relevante el diseño e implementación de la estrategia del Centro Intégrate, espacio que funciona como punto centralizado de atención, orientación y referenciación de personas migrantes para facilitar su acceso a servicios sociales, de salud, educación, empleabilidad y regularización, entre otros.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la

	ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos. En aras de atender de forma integral y concentrar la oferta de servicios del Distrito, facilitando su acceso y ahorrándole a los usuarios jornadas en cada una de las dependencias de la Administración, la Secretaría Distrital de Gobierno ha solicitado a otras dependencias integrarse a este proyecto. Es por ello, que el Centro Intégrate se constituye en un espacio de orientación y referenciación para la población migrante, refugiada y colombiana retornada que brinda apoyo y acompañamiento a través del acceso a trámites y servicios que la población requiere. Para lograr la centralización de toda esa oferta se trabaja conjunta y articuladamente con las distintas secretarias del Distrito, como lo son Secretaría de cultura, desarrollo económico, gestión del riesgo, policía ambiental y otras entidades de orden nacional como Defensoría del Pueblo y Cancillería; así como con socios estratégicos de la cooperación internacional, tales como ACNUR, OIM, Plan International, Cruz Roja, entre otros. Además de lo anterior, el centro Intégrate es un espacio que sirve de apoyo, formación y acompañamiento psicosocial para los todos los migrantes, retornados y colombianos que asisten al centro. Algunos de estos niños están recién llegados de Venezuela y mientras sus padres trabajan a los alrededores del centro los dejan en este espacio seguro, mientras desde la Secretaría de Educación se hace la gestión para que sean ubicados en los colegios más cercanos para que puedan continuar sus estudios. El espacio protector que se encuentra en el Centro fue dotado y es operado por Plan International, el cual funciona a través de una carta de entendimiento con la secretaria Distrital de Gobierno. Dicho proyecto, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2025 para así, garantizar el acceso a la oferta de servicios del Distrito y otra complementaria que se pueda articular con entidades de orden nacional e internacional. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo son necesarios para suplir la necesidad descrita y garantizar la adecuada ejecución. En consecuencia, de lo antes expuesto, y para el cumplimiento cabal de la ley y de las funciones del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno, contratar una persona jurídica idónea que brinde asesoría a la Secretaría Distrital de Gobierno en el fortalecimiento del programa de Atención integral a migrantes del Distrito de Barranquilla,
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE FORMACION Y SENSIBILIZACION PARA LA PROMOCION DE DERECHOS Y PREVENCION DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y DE ACOGIDA ATENDIDA POR EL PROYECTO INTEGRATE+ (PROYECTO NO. GRT/CF-20313-CO)”.**
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **Ítem** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Clase** 1 \| 80111600 \| Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**Objetivo general** Acompañar y apoyar la gestión de la Secretaría de Gobierno, a través del Centro Intégrate, en la implementación de las estrategias de atención individual, formación y trabajo comunitario

para la prevención de la Violencia Basada en Género y la promoción de los derechos de las mujeres migrantes, retornadas y de acogida en el Distrito de Barranquilla.

En el marco de la ejecución de las actividades previstas en los tres componentes estratégicos del proyecto, se espera atender y beneficiar de manera directa a un total aproximado de 275 personas, pertenecientes a población migrante, retornada, refugiada y comunidades de acogida en el Distrito de Barranquilla. Esta cifra corresponde a la suma de los participantes proyectados en los espacios de atención individual, talleres formativos, acciones de sensibilización comunitaria y jornadas de integración social, garantizando un enfoque diferencial, territorial y de derechos humanos.

Objetivos específicos

1. Brindar acompañamiento técnico al equipo profesional del Centro Intégrate en la prestación de servicios de orientación y activación de rutas de atención jurídica y psicosocial para mujeres en situación de violencia.
2. Apoyar la implementación de las estrategias de formación y sensibilización en derechos, equidad de género y prevención de VBG, dirigidas a mujeres y a la comunidad en general, en el marco de las actividades del Centro Intégrate.
3. Colaborar en la planificación, coordinación y ejecución de jornadas de integración social en los barrios priorizados, para acercar la oferta institucional del Centro Intégrate y fortalecer el trabajo comunitario.

Metodología:

La persona jurídica debe tener un enfoque participativo y centrado en la comunidad, asegurando que todas las actividades sean apropiadas y alineadas con las necesidades locales. La persona jurídica debe brindar apoyo y acompañamiento a la secretaría distrital de Gobierno para lograr el objetivo de fomentar la formación y sensibilización para la promoción de derechos y prevención de violencias basada en género a mujeres migrantes, refugiadas, retornadas o de población de acogida, en el marco del programa de Biodiverciudad y Equidad Urbana desarrollado en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La metodología se articula en tres componentes estratégicos que se describen a continuación:

1. **Componente 1: Apoyo a la Gestión de la Ruta de Atención Individual** fortalecer la atención directa, la orientación especializada y la activación de rutas que brinda el Centro Intégrate a las víctimas de VBG, contribuyendo a la protección y restablecimiento de sus derechos.

Acompañamiento Técnico en la Atención y Orientación de Casos	
Alcance:	Brindar apoyo técnico y especializado al equipo del Centro Intégrate en la sede del proyecto, para la atención integral de mujeres migrantes, retornadas, refugiadas y de la comunidad de acogida. Este acompañamiento se orienta a fortalecer la respuesta institucional frente a situaciones de vulnerabilidad social, jurídica y emocional, en concordancia con las rutas de atención intersectoriales y el enfoque de derechos.
Fases:	1. Soporte en la Orientación Psicosocial • Apoyo en la atención a mujeres en crisis emocional mediante primeros auxilios psicológicos. • Aplicación de técnicas de contención emocional y estabilización.

	• Promoción del empoderamiento, autocuidado y toma de decisiones informadas. 2. Soporte en la Orientación Jurídica • Identificación de necesidades legales de las mujeres atendidas. • Activación de rutas institucionales de protección (Comisarías de Familia, Fiscalía, Personería, etc.). • Acompañamiento para facilitar el acceso a la justicia. 3. Soporte para el Acceso y Restablecimiento de Derechos • Análisis del contexto familiar y social de cada caso. • Apoyo en la gestión de vinculación a servicios estatales (salud, educación, SISBÉN, identificación). • Articulación con entidades competentes para garantizar atención integral.

¿Cómo acceden las beneficiarias a este servicio? Las mujeres llegan al Centro Intégrate a través de diferentes canales, como: Referencias de entidades aliadas (Comisarías de Familia, Personería, Fiscalía, ICBF, entre otras), Acceso directo por demanda espontánea en la sede del Centro, Derivaciones internas tras la participación en jornadas comunitarias, brigadas de oferta institucional o actividades del proyecto, Casos identificados mediante visitas a territorio, recorridos barriales o espacios de sensibilización.

Resultados Esperados

- Elaboración mensual de un informe consolidado de casos, con análisis sociodemográfico anonimizado, tipologías de violencia detectadas, necesidades identificadas y recomendaciones estratégicas.

2. Componente: Apoyo a la Estrategia Formativa y de Sensibilización

apoyar la ejecución de las estrategias de prevención lideradas desde el Centro Intégrate. El fin es ir más allá de la atención reactiva para abordar las causas estructurales de la violencia, mediante la transformación de comportamientos y la promoción de una cultura de equidad y respeto.

Las actividades en este componente incluyen:

2.1

Acompañamiento en la Ejecución de Talleres Formativos en Derechos y Prevención	
Alcance:	Desarrollar un ciclo de talleres formativos dirigidos a mujeres migrantes, retornadas, refugiadas y de comunidades de acogida, con el objetivo de promover el conocimiento de sus derechos, prevenir las violencias basadas en género (VBG) y fomentar redes de apoyo comunitarias.
Número de Jornadas:	4 horas
Número de personas impactadas por los grupos	25 por sesión
Número de Jornadas	4 sesiones
Actividades	1. Preparación y Coordinación

	• Apoyo en la planificación pedagógica de los talleres junto al equipo del Centro Intégrate. • Coordinación logística previa (materiales, convocatoria, espacios). Taller 1: Derechos de las Mujeres y Equidad de Género • Introducción a los derechos humanos con enfoque en los derechos de las mujeres. • Reflexión sobre la equidad de género como base de una convivencia justa. Taller 2: Identificación y Tipos de Violencia • Uso de herramientas pedagógicas como el "violentómetro". • Identificación de violencias normalizadas en la vida cotidiana. Taller 3: Marco Legal y Rutas de Atención • Socialización de la Ley 1257 y normativas relacionadas. • Explicación clara de las rutas institucionales disponibles en el Distrito. Taller 4: Empoderamiento y Redes de Apoyo • Actividades para el fortalecimiento de la autoestima y el autocuidado. • Construcción de redes de sororidad como mecanismo de protección colectiva.

Resultados Esperados
- Recolección de listas de asistencia firmadas por sesión.
- Elaboración de memorias pedagógicas con contenidos, metodologías y reflexiones.
- Registro fotográfico documentado de las sesiones.

2.2

Apoyo en la Ejecución de Acciones de Sensibilización para la Participación y Convivencia	
Alcance:	Apoyar la ejecución de acciones de sensibilización dirigidas a población migrante, retornada, refugiada y de acogida, con enfoque en la prevención de las violencias basadas en género, la promoción de relaciones equitativas y el fortalecimiento de la convivencia comunitaria. Se implementarán metodologías creativas y participativas que permitan llegar a distintos públicos a través de actividades lúdicas, teatrales y de difusión en espacios comunitarios.
Actividades:	1. Acciones Lúdico-Pedagógicas • Apoyo en la facilitación de espacios controlados de sensibilización mediante herramientas participativas como: • Sociodramas y dramatizaciones. • Diálogos guiados a partir de cortometrajes o piezas audiovisuales. • Juegos cooperativos y dinámicas de grupo. Temáticas abordadas: •Estereotipos de género. •Relaciones equitativas y respeto por la diferencia. •Prevención de violencias basadas en género (VBG). 2. Acciones de Difusión Comunitaria • Acompañamiento en eventos o jornadas comunitarias en espacio público.

	• Instalación y atención de puntos de información sobre derechos de las mujeres, rutas de atención ante violencias y servicios disponibles en el Distrito. • Distribución de material informativo accesible y comprensible.

Resultados Esperados
- Listados de participación en cada acción desarrollada.
- Registro fotográfico de las actividades.
- Informe cualitativo que documente: Metodología aplicada, Perfil de los participantes, Temas tratados, Principales aprendizajes y recomendaciones

3. Componente 3: Apoyo al Fortalecimiento del Trabajo Comunitario en Territorio:
Este componente consiste en descentralización de los servicios y la construcción de confianza comunitaria, llevando la oferta del Centro Intégrate delimitada en esta propuesta directamente a los barrios priorizados.
Las actividades en este componente incluyen:
3.1

Acompañamiento en la Planificación y Coordinación de Jornadas de Integración Social	
Alcance:	Brindar acompañamiento técnico y operativo al equipo del Centro Intégrate en la planificación y coordinación de jornadas de integración social dirigidas a población migrante, retornada, refugiada y de acogida, con el fin de facilitar el acceso a la oferta institucional y promover la convivencia y la cohesión comunitaria. Este acompañamiento se centrará en la fase preparatoria de las jornadas, fortaleciendo la articulación interinstitucional y comunitaria, y asegurando la adecuada estructuración de cada evento.
Actividades:	Articulación Comunitaria y Territorial • Acompañamiento en la identificación y contacto con liderazgos comunitarios clave. • Apoyo en la convocatoria de actores sociales y organizaciones locales. • Promoción de la participación de la comunidad en la jornada. Mapeo de Actores Institucionales • Identificación de entidades del nivel distrital, nacional e internacional que ofrecerán servicios durante las jornadas. • Recolección y sistematización de requerimientos logísticos y operativos de cada entidad participante. Diseño de la Jornada • Apoyo en la construcción de la agenda de la jornada, según el perfil de la población beneficiaria y los servicios disponibles. • Elaboración de cronogramas de actividades y distribución de espacios. • Coordinación logística inicial para la correcta disposición del mobiliario, zonas de atención y señalética.

Número de jornadas: 4
Resultados Esperados
- Actas de reunión de coordinación con actores comunitarios e institucionales.

- Planes de trabajo y cronogramas específicos por jornada, con detalle de entidades participantes, agenda de servicios y recursos logísticos requeridos.

3.2

Colaboración en la Ejecución de las Jornadas de Integración Social	
Alcance:	Brindar acompañamiento técnico y logístico al equipo del Centro Intégrate durante la ejecución de las jornadas de integración social dirigidas a población migrante, refugiada, retornada y comunidad de acogida, con el objetivo de facilitar el acceso a la oferta institucional, promover la convivencia pacífica y fortalecer la articulación interinstitucional en territorio. La intervención estará centrada en facilitar el flujo de las actividades, brindar orientación oportuna a los participantes y generar ambientes seguros y organizados.
Actividades:	1. Apoyo Operativo General • Acompañamiento en la instalación y adecuación del espacio físico para la jornada. • Apoyo al equipo logístico en la disposición del mobiliario, señalética y distribución por servicios. 2. Puntos de Información y Registro • Facilitación de puntos de orientación para brindar información clara sobre los servicios disponibles. • Apoyo en el registro inicial de participantes y en el manejo de flujos de atención para evitar aglomeraciones. 3. Dinamización de Actividades Pedagógicas • Colaboración en la animación de espacios lúdicos y pedagógicos orientados al bienestar integral (salud, derechos, convivencia). • Promoción de mensajes de integración, inclusión y no discriminación en coordinación con el equipo del Centro Intégrate. 4. Sistematización Básica de la Información • Recolección y consolidación de datos de participación por jornada. • Apoyo en la caracterización general de la población atendida, resguardando la confidencialidad de los datos personales.

Resultados Esperados

- Listados de asistencia/participación firmados o registrados digitalmente por jornada.
- Apoyo en la entrega de base de datos anonimizada con la caracterización general de los participantes (edad, género, nacionalidad, etc.).
- Registro fotográfico completo de cada jornada, documentando el desarrollo de las actividades, puntos de atención y participación comunitaria.

4. Resultados

La ejecución del contrato dará lugar a una serie de productos verificables que permitirán evidenciar el cumplimiento de los objetivos propuestos y facilitarán el seguimiento técnico y administrativo por parte del equipo supervisor del Proyecto Intégrate+. A continuación, se detallan los entregables agrupados por su naturaleza y vinculación con los componentes del proyecto:

Informes Mensuales de Avance y Gestión:
Documentos que consolidan los avances por componente, describen las actividades ejecutadas, los resultados alcanzados, los retos enfrentados y el cumplimiento de las metas previstas, así como el seguimiento al uso de recursos.

Reporte Final de Caracterización Sociodemográfica (Componente 1):
Análisis técnico anonimizado sobre el perfil sociodemográfico de las mujeres atendidas, tipos de violencia identificados, principales necesidades y barreras de acceso, con recomendaciones para la mejora de los servicios de orientación psicosocial y jurídica.

Soportes de Actividades Formativas y de Sensibilización (Componente 2):
Incluye listados de asistencia firmados, registros fotográficos y memorias pedagógicas de cada uno de los talleres formativos y acciones de sensibilización implementadas, con evidencia de la metodología y participación alcanzada.

Soportes de Jornadas Comunitarias (Componente 3):
Documentación completa de las jornadas de integración social, que comprende planes de trabajo, cronogramas, actas de reunión previas, listados de participantes y registro fotográfico, evidenciando la articulación interinstitucional y el alcance territorial.

Bases de Datos Consolidadas:
Archivos digitales anonimizados que sistematizan la información sociodemográfica de los participantes en actividades grupales, organizadas por tipo de intervención, género, nacionalidad, edad, entre otros datos relevantes, útiles para análisis posteriores.

Informe Final de Ejecución:
Documento integrador que resume los resultados cuantitativos y cualitativos del proyecto, incluyendo lecciones aprendidas, buenas prácticas, dificultades enfrentadas y recomendaciones estratégicas para la sostenibilidad de las acciones y su escalabilidad en futuras intervenciones.

Equipo de trabajo
Para el desarrollo exitoso de las actividades contempladas, se requiere contar con un equipo de trabajo altamente cualificado, multidisciplinario y comprometido que contribuyan al logro del programa.

A continuación, se presentan los roles que se deben cubrir con el equipo de trabajo junto con las responsabilidades y competencias necesarias para cada uno.

Perfil	Obligaciones
(1) Coordinador/a de Proyecto:	Responsable de la planificación general, la articulación con la Secretaría de Gobierno y la supervisión del equipo. Preparará los informes de gestión y asegurará el cumplimiento de los objetivos.
(1) Profesional de Trabajo Social:	Apoyará el diseño y la implementación de las estrategias de formación y acciones de sensibilización, asegurando que los contenidos sean pertinentes para la población objetivo.
(1) Profesional en Psicología	Brindará el acompañamiento técnico en la atención psicosocial de casos y en la facilitación de talleres de bienestar emocional y autocuidado.
(1) Profesional con	Apoyará la orientación legal a las mujeres sobre sus derechos y las rutas de denuncia y protección en casos de VBG.

	experiencia en Asesoría Jurídica
	(1) Asistente Administrativo de Monitoreo: — Encargado de apoyar el registro de datos, la gestión documental, el manejo de las listas de asistencia y la elaboración de informes
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**N/A**
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	**N/A**
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Y el valor porcentual del mismo 4. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 7. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 8. Asumir los gastos y riesgos correspondientes a las obligaciones propias de las actividades que ejecute en el desarrollo del contrato, bajo su propia responsabilidad. 9. Cumplir de buena fe el objeto contratado. 10. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en este. 11. Cumplir con el ítem de descripción del objeto a contratar (numeral 3.2.3 del presente estudio). 12. Cancelar los valores que por causa impositiva genere la suscripción del contrato. 13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. 14. Constituir las pólizas Requeridas por parte del Distrito en el presente documento 15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en el presente estudio previo y en la propuesta de actividades. 2. Brindar acompañamiento técnico y operativo a la implementación del Espacio Protector, asegurando la planificación, ejecución y seguimiento de actividades lúdico-pedagógicas orientadas a fortalecer el bienestar emocional y social de niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes, retornados, refugiados y de comunidades de acogida, en coordinación con el equipo del Centro Intégrate.

	3. Apoyar el diseño, ejecución y sistematización de talleres informativos dirigidos a padres, madres y cuidadores, en el marco de las Escuelas de Familia, orientados al fortalecimiento de vínculos familiares, la crianza positiva y la promoción del entorno protector, con enfoque diferencial y de derechos. 4. Acompañar técnicamente la orientación psicosocial y jurídica de mujeres migrantes, retornadas y de acogida atendidas en el Centro Intégrate, promoviendo el acceso a rutas de atención, el restablecimiento de derechos y la activación oportuna de la oferta institucional, bajo protocolos de atención en crisis, confidencialidad y enfoque de género. 5. Coordinar y facilitar talleres formativos en derechos humanos, prevención de violencias y empoderamiento femenino, con metodologías participativas y pedagógicas, asegurando el desarrollo temático, la convocatoria y el registro de participantes. 6. Diseñar y apoyar la implementación de acciones de sensibilización comunitaria y promoción de la convivencia, incluyendo actividades lúdicas, artísticas o pedagógicas que fomenten la equidad de género, prevengan la xenofobia y fortalezcan la participación ciudadana. 7. Apoyar la planificación y desarrollo de jornadas de integración social en los territorios priorizados, mediante el acompañamiento en la convocatoria, articulación interinstitucional, registro de participantes, sistematización de resultados y dinamización de servicios. 8. Sistematizar y entregar de forma oportuna todos los productos derivados de las actividades, incluyendo informes mensuales, memorias pedagógicas, listados de asistencia, registros fotográficos, bases de datos y el informe final de ejecución, conforme a los lineamientos establecidos por el Centro Intégrate. 9. Participar activamente en reuniones técnicas, espacios de coordinación y sesiones de retroalimentación convocadas por el equipo del proyecto, contribuyendo al análisis conjunto de resultados y a la mejora continua de las estrategias implementadas. 10. Garantizar la aplicación del enfoque diferencial, de género, étnico y de derechos humanos en todas las actividades ejecutadas, conforme a los lineamientos del proyecto y las recomendaciones de organismos internacionales como OIM, BID, AECID y GIFMM. 11. Cumplir con los principios de confidencialidad, protección de datos, ética profesional y respeto a la dignidad humana, especialmente en el manejo de información sensible y en la atención directa a población en situación de vulnerabilidad. 12. Cumplir con las obligaciones señaladas en los ítems **3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual** 13. La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedarán en cabeza del DISTRITO de conformidad con la normatividad vigente 14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión eInterventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<table>
<tr><td></td><td>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor fijo de la contratación es de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS ($219.983.109) IVA INCLUIDO y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado de la siguiente manera: Por la prestación del servicio profesionales la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($184.859.755) y por concepto de IVA la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($35.123.354). La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>03</td><td>DBID – Banco Interamericano de Desarrollo (donación)</td><td>$219.983.109</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$219.983.109</td></tr>
</table>

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td>Número:</td><td>202501825</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$219.983.109</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Oficina de Presupuesto // secretario de Hacienda</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:</td></tr>
</table>

	• Un pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, es decir, la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($65.994.933) IVA INCLUIDO**, con la presentación de un plan de trabajo y las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato. • Un segundo pago al treinta (30) de septiembre de 2025, del valor fijo del contrato, es decir, la suma **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($38.497.044) IVA INCLUIDO**, contra entrega de informe de las actividades ejecutadas hasta la fecha. • Dos pagos iguales por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($38.497.044) IVA INCLUIDO**, contra entrega de informe de las actividades ejecutadas hasta la fecha. • Y un último pago a (31) treinta y uno de diciembre de 2025, del valor fijo del contrato, es decir, la suma **TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($38.497.044) IVA INCLUIDO**, contra entrega del informe final de las actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	**1.** Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal, dejando constancia de su responsabilidad en cuanto al IVA y no encontrarse incursos en inhabilidades e incompatibilidades. **2.** Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal. **3.** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días de expedición (incluye estatutos, autorización mediante acta de la junta directiva y certificaciones a través de las cuales se reconozca personería jurídica). **4.** Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN no superior a treinta (30) días de generado. **5.** Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal de los últimos seis (06) meses. (En caso de ser firmada por el Revisor Fiscal deberá adjuntarse Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores). **6.** Certificación de Responsabilidad Tributaria – IVA, suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. (En caso de que se requiera). **7.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	8. Certificado de no Reportado en el Boletín de responsables Fiscales para la persona jurídica y el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República Copia de Cedula de Ciudadanía. **9.** Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. **10.** Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional para el representante legal. **11.** Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional. **12.** Formato único de hoja de vida persona jurídica de la función pública. **13.** Certificaciones de experiencias solicitadas en el ítem 3.6.1.2 de este estudio previo. **14.** Certificación Bancaria. **15.** Certificado de Deudores Morosos del Estado- REDAM **16.** Constancia de estar registrado en el RUES debidamente actualizado Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar hasta dos (02) contratos y/o certificaciones relacionadas con el objeto contractual y/o similar en la ejecución de proyectos sociales, que sumados asciendan al valor del contrato a suscribir. En todo caso será necesario que se aporte copia del contrato y/o certificación de cumplimiento de este.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

GARANTÍA	**PRE-CONTRACTUAL**	**CONTRACTUAL**	**POST-CONTRACTUAL**	**APLICA**	**PORCENTAJE (%)**	**PLAZO**
Cumplimiento		**X**		**SI**	**10%**	Vigencia igual al término de duración de este y cuatro (4)

						meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		**X**		**SI**	**5%**	Vigencia igual al termino de duración pactada y tres (3) años más.
Pago anticipado		**X**		**SI**	**100%**	Vigencia igual al término de duración de este y cuatro (4) meses más.
Seguro de responsabilidad civil.		**X**		**SI**	**200 SMLMV**	Vigencia igual al plazo del contrato
Calidad y servicio		**X**		**SI**	**10%**	Vigencia igual al término de duración de este y cuatro (4) meses más.

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**
	Identificación del funcionario:	**92.642.351**
	Cargo:	**SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO**
	Dependencia:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Para liquidar el contrato se procederá conforme al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales, lo cual está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se establece en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

FIRMA:	
NOMBRE:	**NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ**
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO**
Proyectó:	Natalia C. León Gutiérrez – Asesora Externa Jurídica Secretaría de Gobierno
Reviso:	Marianella Ochoa Rodríguez – Asesora Jurídica Secretaría de Gobierno

icontec ISO 9001 SC-CER103099 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los	
2	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato

6	5	4	3
General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Contratación	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales
El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.
1. Incumplimiento total o parcial del contrato.2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.
1	1	2	1
5	2	2	4
6	3	1	5
Alto	Bajo	Bajo	Medio
Contratista	Contratista	Contratista	Supervisor
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.3. Disponer de planes de contingencia efectivos
1	1	1	1
2	1	1	1
3	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	No	Sí	Sí
Supervisor	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor
Desde el inicio de ejecución del contrato.	A partir de la etapa de planeación.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Desde el inicio de ejecución del contrato.
A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas
Mensual	En hito(s) de la contratación	Diaria	Mensual

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1
Barranquilla.Colombia
BARRANQUILLA.GOV.CO
BC-CER103099

10	9	8	7
General	General	General	General
Interno	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Todas
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios
No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.
1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos
1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	Sí	Sí	Sí
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el Inicio de la Etapa de Planeación/ Entrada en vigencia de la norma
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecucion del contrato
Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto	Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.
Permanente	Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1
Barranquilla.Colombia
BARRANQUILLA.GOV.CO

icontec ISO 9001 SC-CER103099 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

11	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Permanente
12	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas.2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Permanente
13	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf